



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE
REPLAZO, A DOÑA ROSE MERY
HERNANDEZ GARCIA.**

**ALGARROBO, 01 Febrero de 2013.-
DECRETO: N° 421.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
12. Permiso sin goce de sueldo de la funcionaria Sra. María Verónica Rojas Cerda.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con Profesionales Enfermeras para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Permiso sin goce de sueldo de la funcionaria María Verónica Rojas Cerda.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de remplazo, a doña **ROSE MERY HERNANDEZ GARCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Enfermera - Matrona** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Permiso sin goce de sueldo, de funcionaria de la salud María Verónica Rojas Cerda, **a partir del día 01 de Febrero 2013 al 28 de febrero del mismo año**, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo de 33 horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
 - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímlense a la categoría B, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANOTESE COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRT/JSV/ppr
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (2)



**JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO N° 16 : 25
FECHA 05 FEB. 2013 HORA

SALIDA
DOCUMENTO N° 17 : 27
FECHA 06 FEB. 2013 HORA

